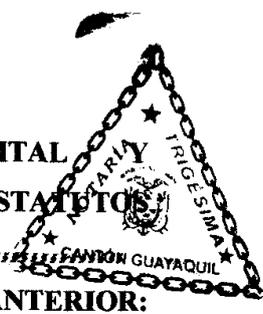


**AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS
DE TUCHOK S.A.**



**CAPITAL ANTERIOR:
OCHOCIENTOS DÓLARES.....
CUANTÍA DEL AUMENTO:
DIECINUEVE MIL
DOSCIENTOS DÓLARES.....
NUEVO CAPITAL SOCIAL:
VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los CINCO días de mes de FEBRERO del año DOS MIL TRECE, ante mi, abogado doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón, comparece el señor Ricardo Umpierrez Salazar, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, Ingeniero Agrónomo, por los derechos que representa de **TUCHOK S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor del literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía **TUCHOK S.A.**, que contiene las siguientes cláusulas



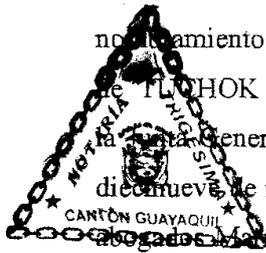
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Ricardo Umpierrez Salazar, en su calidad de Gerente General de TUCHOK S.A., cuya personería legitima con el nombramiento conferido a su favor que acompaña a la presente y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecinueve de noviembre del dos mil doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: dos.a)** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha veintinueve de enero del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día trece de febrero del dos mil siete, se constituyó la compañía TUCHOK S.A., con un capital social de Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América. **dos.b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TUCHOK S.A., celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil doce resolvió por unanimidad de votos resolvió: Aumentar el Capital Suscrito y Reformar el Estatuto Social en su ARTICULO CUARTO Y QUINTO. También resolvió autorizar al representante legal para que comparezca a otorgar la respectiva escritura pública, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TUCHOK S.A., tal como consta de la copia debidamente certificada del acta que se adjunta a la presente escritura formando parte integrante de la misma.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ricardo Umpierrez Salazar, por los derechos que representa de la compañía TUCHOK S.A., declara que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de noviembre de dos mil doce, resolvió ~~uno~~ Aumentar el capital de la compañía, hasta la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 20.000), por lo que,

en consecuencia se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 19.200)**, para lo cual se emiten **diecinueve mil doscientas (19.200)** nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en la forma constante en el Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil doce, incorporada a este instrumento en calidad de habilitante. **dos)** Reformar el Estatuto Social, en su **ARTICULO CUARTO Y QUINTO**, en lo pertinente al capital suscrito de la compañía y a la numeración y títulos respectivamente, cuyo texto final será el siguiente: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la ley, corresponde a la suma de VEINTEMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas."** "ARTICULO



QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas del cero, cero uno al veinte mil pudiendo un mismo título representar varias acciones.- tres) Además se resolvió autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites y procedimientos legales para el perfeccionamiento de las antedichas resoluciones. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Ricardo Umpierrez Salazar, por los derechos que representa de la compañía TUCHOK S.A., comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía, y declara bajo juramento: **a)** Que el Capital Social de la compañía TUCHOK S.A., se aumenta en la suma de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que sumado al capital anterior de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, eleva el capital social de la compañía a la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente por parte de los accionistas de la compañía en ejercicio de su derecho de preferencia, mediante el uso de las utilidades acumuladas no pagadas tal como consta del texto del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día diecinueve de noviembre de dos mil doce. **b)** Que queda reformado el **ARTÍCULO CUARTO Y QUINTO** del Estatuto Social. **c)** Que su representada no es contratista del Estado ni de sus entes, ni que, *esta mantiene a la fecha de suscripción del presente instrumento público*, deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **d)** De la correcta conformación del capital social y que los accionistas de la compañía TUCHOK S.A., son los expuestos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día diecinueve de noviembre el dos mil doce. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes, el



nombramiento del señor Ricardo Umpierrez Salazar como Gerente General de TUCHOK S.A., así como una copia certificada del Acta de la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil doce. **SEXTA:** Quedan facultados los abogados María Teresa Egas Valencia y José Joaquín Egas Valencia, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez de la presente escritura. Firmado) Abogada María Teresa Egas Valencia, Registro número diez mil seiscientos veintidós, Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro, formado parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

p. TUCHOK S.A.
RUC 0992500913001 ✓

Ing. Ricardo Umpierrez Salazar ✓
Gerente General - Representante Legal ✓
C.C. 090887594-1 ✓
C.V. 351-2392

EL NOTARIO

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TUCHOK S.A., CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las doce horas treinta, en las oficinas de la compañía ubicadas en Mapasingue oeste, Ave. Segunda #107, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS de la compañía **TUCHOK S.A.**, con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de ACCIONISTAS que son: La compañía **HAMTONE S.A.**, debidamente representada por su Gerente General Ing. Ricardo Umpierrez Salazar, propietaria de 798 acciones ordinarias y nominativas; el señor **Ricardo Umpierrez Salazar**, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa; y el señor **Leopoldo Umpierrez Salazar**, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa. Todas las acciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión el Ingeniero Ricardo Umpierrez Salazar; y, actúa como Secretario Ad-Hoc de la misma el señor José Joaquín Egas.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de ACCIONISTAS asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de USD \$ 800 (Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América), en virtud de lo cual éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social de la Compañía;





2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía;

3.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgar la respectiva Escritura Pública para perfeccionar las resoluciones tomadas en la presente junta.

La Presidente pide a los accionistas que se pase a tratar sobre los puntos del orden del día líneas arriba mencionados.

Acto seguido, toma la palabra el señor Leopoldo Umpierrez Salazar, quien manifiesta que es de vital importancia que la Compañía TUCHOK S.A., aumente su capital por ser conveniente a su desarrollo económico. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS, por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

PRIMERO) Aumentar el Capital Social de la Compañía TUCHOK S.A., en la suma de USD \$ 19.200 (Diecinueve mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América), mediante la emisión de diecinueve mil doscientas acciones de un valor de USD \$1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, de manera que la Compañía gire con un nuevo Capital Social de USD \$ 20.000 (Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en veinte mil acciones de un valor de USD \$1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), cada una de ellas. En ejercicio de su derecho de preferencia, los accionistas la compañía HAMTONE S.A. suscribe 19.152 acciones; el señor Ricardo Umpierrez Salazar suscribe 24 acciones y el señor Leopoldo Umpierrez Salazar, suscribe 24 acciones; las mismas que son pagadas por los accionistas mediante la cuenta contable "Utilidades no distribuidas en ejercicios anteriores".

Quedando el capital social conformado de la siguiente forma:

Nombre	Capital \$800	Aumento Capital	Nuevo Capital
Hamtone S.A.	\$798	\$19.152	\$19.950
Ricardo Umpierrez Salazar	\$1	\$24	\$25
Leopoldo Umpierrez Salazar	\$1	\$24	\$25



SEGUNDO) Reformar el Artículo Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la Compañía, referente al Capital, que en lo sucesivo dirá:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la ley, corresponde a la suma de VEINTEMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas."

"ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas del cero, cero uno al veinte mil pudiendo un mismo título representar varias acciones"

TERCERO) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, así como para que intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. La Junta Autoriza al Gerente General a Perfeccionar la resolución tomada y en consecuencia, se ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo llenarse los demás requisitos legales.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a la una de la tarde y para constancia y fe de lo actuado, firman los accionistas presentes que representan la totalidad del capital pagado de la compañía.

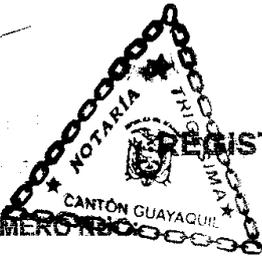


R/S
Ricardo Umpierrez Salazar
Presidente de la Junta
Accionista
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL
Leopoldo Umpierrez Salazar
Accionista

J. E.
José Joaquín Egas Valecia
Secretario Ad-Hoc de la Junta

R/S
p) Hamtone S.A.
Ricardo Umpierrez Salazar
Accionista





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO UNICO: 0992500913001

RAZON SOCIAL: TUCHOK S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: LIMPIERREZ SALAZAR RICARDO

CONTADOR: YAGUAL BANCHON RAUL ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/02/2007	FEC. CONSTITUCION:	13/02/2007
FEC. INSCRIPCION:	20/03/2007	FECHA DE ACTUALIZACION:	15/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y PEGUARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEGUNDA
Número: 107 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: FRENTE AL TALLER DE PINTURA PAINT POINT
Telefono Trabajo: 042004960 Telefono Trabajo: 042003896 Email: gestorindependiente@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAMC010009

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 15/12/2011 11:02:57V

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



RUC: 0992500913001

SOCIAL TUCHOK S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/02/2007

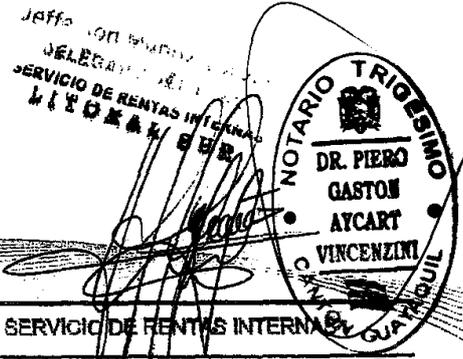
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y PECUARIAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEGUNDA Número: 107 Referencia: FRENTE AL TALLER DE PINTURA PAINT POINT Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042004360 Telefono Trabajo: 042003886 Email: gestorIndependiente@gmail.com



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Isuaria: JAMC010999 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 15/12/2011 11:02:27

Guayaquil, 1 de Diciembre del 2008

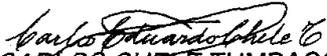


De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TUCHOK S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo (a) a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO años, con atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley de Compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía TUCHOK S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día 29 de Enero del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 13 de Febrero del 2007.

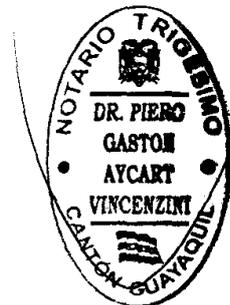
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


CARLOS CHELE TUMBACO
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 1 de Diciembre del 2008

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TUCHOK S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.


RICARDO UMPIERREZ SALAZAR
Gerente General TUCHOK S.A.
CC. No. 090887594-1



NUMERO DE REPERTORIO: 66.875 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Enero del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
TUCHOK S.A., a favor de RICARDO UMPIERREZ SALAZAR, a
foja 10.687, Registro Mercantil número 1.863. ✓

ORDEN: 66875



REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

HAMTONE S.A.

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2009

SEÑOR:
RICARDO UMPIERREZ SALAZAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **HAMTONE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **HAMTONE S.A.**, se constituyó el 16 de Noviembre de 2009, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Titular de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Noviembre del 2009.

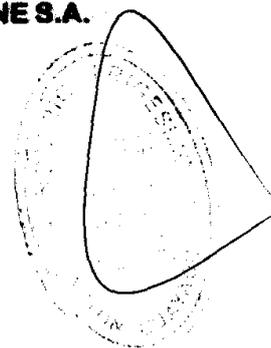
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente


Ab. José Joaquín Egas Valencia
Secretario AD-HOC

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2009

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **HAMTONE S.A.**

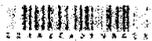
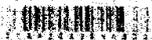
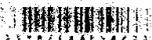

RICARDO UMPIERREZ SALAZAR
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N° 0908875941



NUMERO DE REPERTORIO: 53.363
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
HAMTONE S.A., a favor de **RICARDO UMPIERREZ SALAZAR**, a
foja 135.924, Registro Mercantil número 22.257.

ORDEN: 53263



9 30

REVISADO POR:

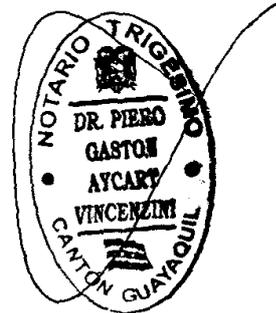
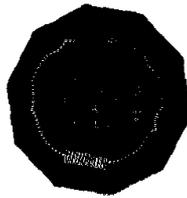


MINISTERIO
DE ECONOMIA Y FINANZAS
AB. ZULIA CEDENO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

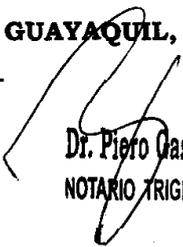


Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO
ESTADAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TUCHOK S.A., la misma que
sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

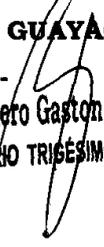
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TUCHOK S.A.**, celebrada ante mi **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0007605** emitida el **VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TUCHOK S.A.**, celebrada ante mi **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0007605** emitida el **VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

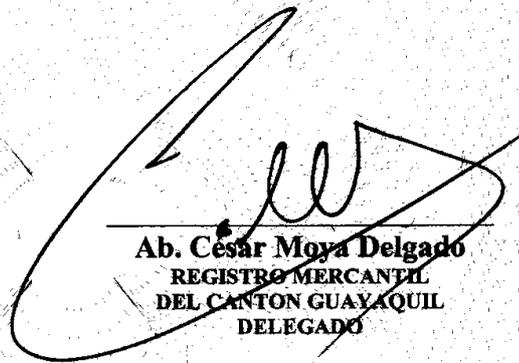
NUMERO DE REPERTORIO:5.706
FECHA DE REPERTORIO:07/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:13:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Febrero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007605, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 24 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: El Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: TUCHOK S.A., de fojas 11.583 a 11.613, Registro Mercantil número 449. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5706




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

Nº 767039

MP ICM-08